



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS identificado(a) con C.C. 76323710 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de LOPEZ (MICAY) - CAUCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA DE LA PAZ.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en LOPEZ (MICAY) (CAUCA), el martes 31 de octubre del 2023.

FELIX ABRAHAM RIASCOS
RIASCOS

RAFAEL TELJIDA RIASCOS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

YUDY MARCELA GUTIERREZ
HERNANDEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NOTARIA UNICA DE LÓPEZ DE MICAY
NIT. 94510895 -5

**ACTA DE POSESION DEL SEÑOR JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS, COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY -CAUCA.**

En el Municipio de López de Micay- Cauca, a los **Veintidós (22) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)**, ante mí, **RAFAEL TEJADA RIASCOS**, Notario Único del Círculo de López de Micay Cauca, Compareció el señor: **JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **76.323.710** expedida en **Popayán**, de estado civil soltero con Unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de López de Micay Cauca, para el periodo constitucional **2024-2027** de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: **"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"**. Contesto: **Si Juro**.

El/La Posesionado(a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de López de Micay Cauca:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de López de Micay Cauca, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha (31/10/2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha (18/12/2023)
5. Certificado antecedente disciplinario No. (237107668) de fecha (18/12/2023) de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. (76323710231218084310) de fecha (18/12/2023) de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha (15/12/2023)
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, de fecha (15/12/2023)
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha (18/12/2023)
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha (18/12/2023)
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha (18/12/2023)
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha (14/12/2023)
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NOTARIA UNICA DE LÓPEZ DE MICAY
NIT. 94510895 -5**

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha (15/12/2023).

El compareciente hace constar que:

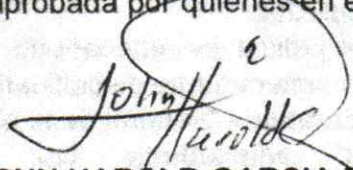
1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria Única de López de Micay - Cauca, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El/La Posesionado (a):


JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS
C.C.No. 76.323.710 Expedida en Popayán.

El Notario Único López (Micay):


RAFAEL TEJADA RIASCOS

	MUNICIPIO DE LOPÉZ DE MICAY CAUCA	Código: PGD-FT-04
	FORMATO ACTA	Versión: 03
		Fecha: 01-29-2020
		Página 2 de 2

CELULAR ALCALDE: 317 6 69 15 44

CORRERO ELECTRONICO PERSONAL: igrkiko@hotmail.com